



División Jurídica

14001125

ORD.: N° 604*27.01.2015

ANT.: Solicitud N° AH001W-0001424, de fecha 6 de enero de 2015.

MAT.: Responde Requerimiento de Información Pública.

SANTIAGO,

DE : **ANA VARGAS VALENZUELA**
JEFA DIVISION JURIDICA SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

A : **ROXANA CHIAPPA BAROS**

Con fecha 6 de enero de 2015, esta Subsecretaría recibió su solicitud de información pública, la cual señala lo siguiente: "Mi nombre es Roxana Chiappa y soy estudiante de doctorado en Educación Superior en la Universidad de Washington. Me atrevo a escribirle porque estoy estudiando la trayectoria laboral de los doctores en Chile y note que la Doctorados año 2012, versión Career Doctorate Holder Survey, realizado por la Consultora Buzzcluster. Mi pregunta de investigación busca entender el efecto del origen socioeconómico de los doctores en sus trayectorias profesionales. Hasta el momento, la única información que he encontrado que contiene información es este reporte, por lo que infiero la encuesta Career Doctorate Holder CDH (versión Chile) incluyó variables socio-económicas respecto a la situación de origen de los doctores. El informe disponible en la web sólo contiene información agregada. ¿Sería posible acceder a los datos totales de la encuesta? Por otro lado, ¿me pregunto si Chile ha realizado la implementación de Career Doctorate Holder en los años posteriores o está ad portas de realizarlos? De ser así, agradecería mucho que me indicara el contacto del grupo a cargo de la implementación de CDH." Información que desea recibir en el correo electrónico: rchiappa@uw.edu.


Al respecto, esta Subsecretaría considera inviable acceder a su petición de acceso a la información, toda vez que al tratarse de antecedentes en estudio, ello derivado del actual proceso de depuración de la Base de Datos CDH y posterior reporte a la OCDE, la exposición de los fundamentos que le sirven de soporte, resultaría a todas luces perjudicial para todos los entes involucrados,

Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del N° 1, del artículo 21, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, dado que esta Cartera se encuentra impedida de proporcionar la información requerida en virtud que existe una causal de reserva que lo impide, consistente en que se podrá denegar el acceso a la información en el caso en que la publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, cabe informar que durante el mes de marzo del año en curso, la base de datos requerida estará a disposición del público, a la cual podrá acceder en el sitio web <http://www.economia.gob.cl/>, sección Encuestas I+D e Innovación.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 22 del artículo primero de la R. A. Exenta N° 2191, de 16 de septiembre de 2014, de esta Subsecretaría.



VARGAS VALENZUELA
JEFA DIVISION JURIDICA
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO


MHP/AVV

Distribución:

- Roxana Chiappa Baros, al siguiente correo electrónico: rchiappa@uw.edu.
- Gabinete Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.